



Alcaldía de Bucaramanga

<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		<b>No. Consecutivo DADEP 2585</b>
<b>Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público</b>	<b>SERIE/Subserie: INFORME DE GESTION Y RESULTADOS</b>	
<b>Código Subproceso: 1800</b>	<b>Código Serie/Subserie 1800-145,10</b>	

Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Julio 09 de 2018

Doctor  
**JORGE YESID VERA REYES**  
 Secretario General  
 Concejo Municipal de Bucaramanga  
 Carrera 11 No. 34-52 Fase II  
 Alcaldía Bucaramanga (Sótano)  
 Ciudad



**ASUNTO:** Remisión Informe de Gestión y Resultados Segundo Trimestre Vigencia 2018

Teniendo en cuenta el asunto de la referencia, y de conformidad con el artículo 38 de la Ley 136 de 1994, el numeral 2 del artículo 32 de la misma ley, me permito adjuntar el Informe de Gestión y Resultados correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2018.

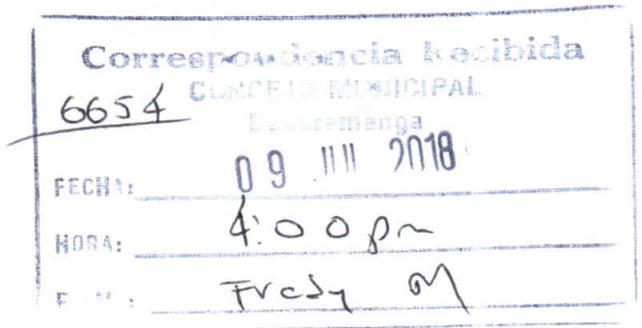
Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
**JULIAN CONSTANTINO CARVAJAL MIRANDA**  
 Director  
 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Anexo: Un Informe Original con 28 folios  
Veintiún (21) carpetas  
(1) CD

C.c. Despacho Alcalde

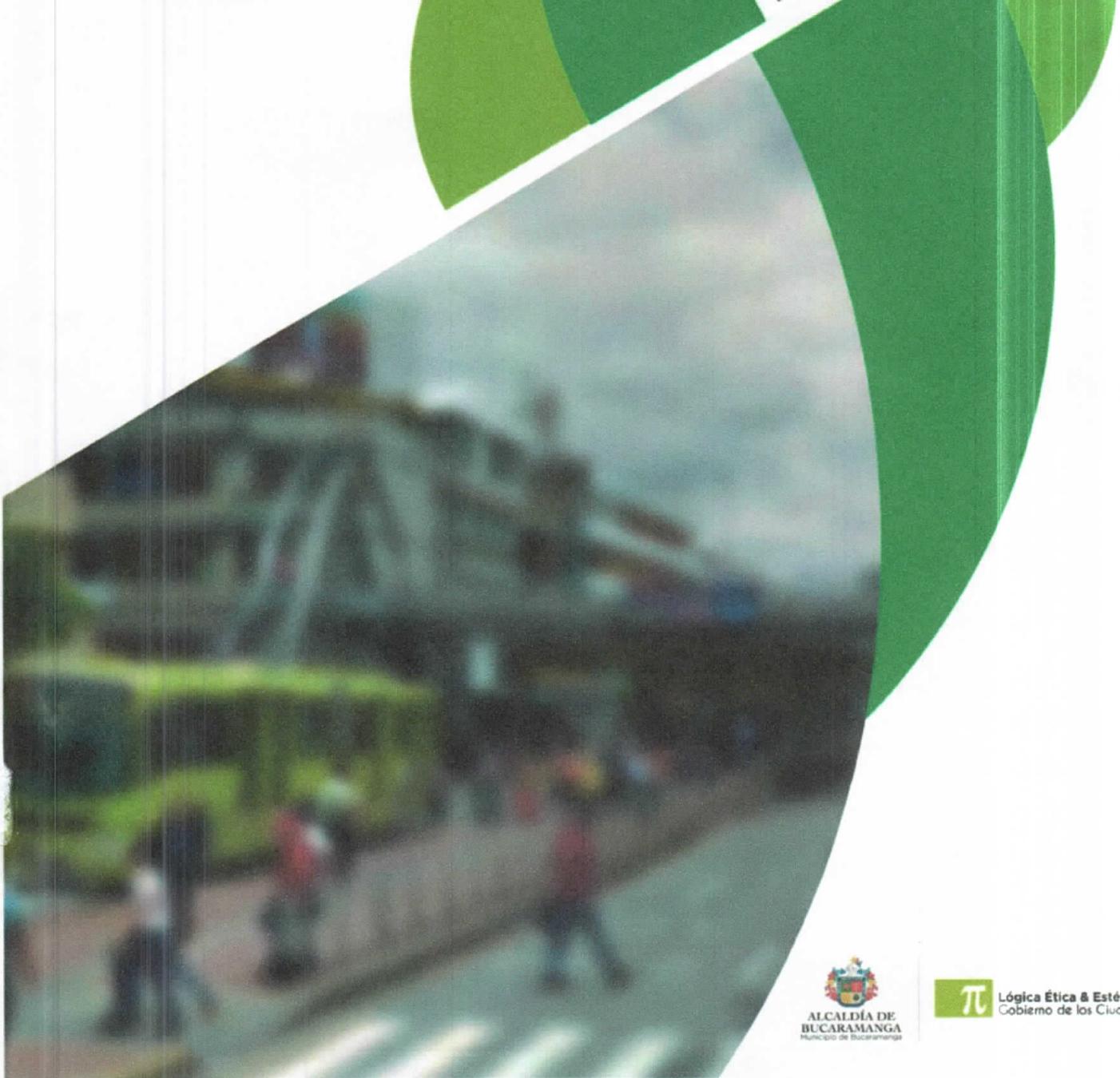
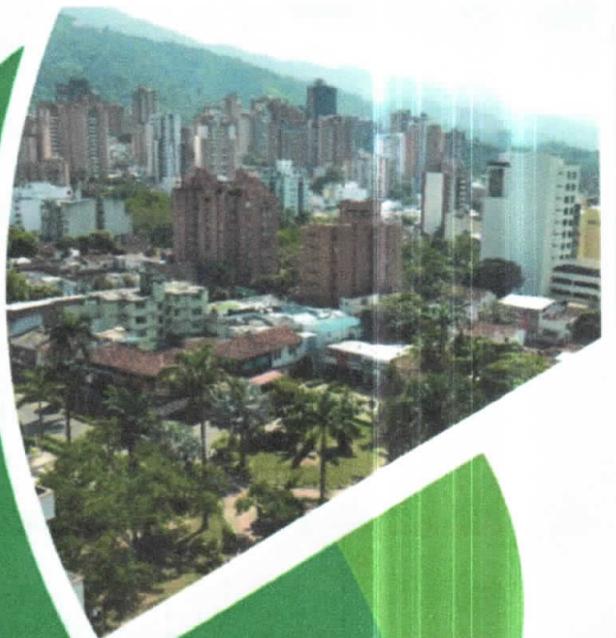
Proyectó/ Yorley Valderrama



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
 Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
 Código Postal: 680006  
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

# Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable  
Concejo Municipal



 **Lógica Ética & Estética**  
Gobierno de los Ciudadanos

# Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

INFORME DE GESTION  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO  
DADEP



El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público presenta ante el Honorable Concejo de Bucaramanga, el Informe de Gestión correspondiente al periodo del primer semestre del año 2018.

  
JULIAN CONSTANTINO CARVAJAL MIRANDA  
Director DADEP

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

En cuanto a las metas del Plan de Desarrollo me permito presentar los avances en el segundo trimestre por parte del Departamento Administrativo del Espacio Público.

- **“Número de Inventarios en línea de los bienes inmuebles del Municipio realizados y mantenidos”.**

	NUMERO DE REGISTROS	DE	PORCENTAJE DEL IGPIIM
TOTAL REGISTROS DE PREDIOS	3694		100%
TOTAL DE REGISTROS REALIZADOS Y MANTENIDOS	2188		59,27%

Cabe destacar que el 100% del Inventario de predios a ingresar son 3694 que corresponderían a un único inventario. Durante el periodo se han ingresado al inventario en línea de los bienes inmuebles del municipio un total de 2188 predios que corresponden al 59.27% de la meta, con un saldo restante por depurar de 1506 predios para dar cumplimiento con la misma.

- **“Número de predios de propiedad del municipio cuya titulación se encuentra pendiente incorporados”.**

En lo que va corrido del año los predios incorporados al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal en la plataforma del SCITECH, en virtud a lo recibido de ares de cesión del proyecto Reserva la Inmaculada. Para un total de 12 predios dan cumplimiento a un 8 %.

- **“Número de metros cuadrados de espacio público habilitados para garantizar el uso y goce efectivo”.**

Se realizaron 101 visitas de inspección ocular a un total de 42030,26m<sup>2</sup> ubicados en distintos predios dentro del municipio de Bucaramanga, de los cuales 16888,26 m<sup>2</sup> son predios de uso público, zonas verdes, globos de vías y predios de propiedad del municipio de Bucaramanga, predios donde se pudo evidenciar afectación por algunas perturbaciones al espacio público, bienes fiscales y de uso público sobre 11860,76 m<sup>2</sup>, en la mayoría de los casos se ha remitido comunicación de los informes de inspección ocular a los distintos entes de control como lo son la Secretaria del Interior, Unidad de Reacción Inmediata Municipal RIMB, Dirección de tránsito de Bucaramanga, Secretaria de Planeación y Secretaria de infraestructura Municipal para que en facultad de sus funciones y competencias procedan a realizar los operativos pertinentes para la

# Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

recuperación sobre este tipo de bienes invadidos de manera irregular, hoy en día solamente se evidencia que se han recuperado 85,5 m<sup>2</sup> de estas áreas en donde se presentaron casos de perturbación. Así mismo, cabe resaltar que frente a los avances obtenidos en el cumplimiento de las metas del plan de Desarrollo correspondiente “al número de metros cuadrados de espacio público habilitado para garantizar el uso y goce efectivo.” Durante el este segundo trimestre de 2018 el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público procedió a verificar la habilitación y protección del espacio público de la siguiente manera.

1. **Sector polideportivo Barrio cristal alto**, después de finalizado el proceso de socialización dirigida a los propietarios de las viviendas ubicadas en el barrio cristal alto y bajo, en cuanto a la adecuación voluntaria de las infracciones urbanísticas presentadas por estos a la normatividad vigente durante los meses de Febrero a Abril del año 2017, efectuado por contratistas adscritos a la Secretaria de Planeación Municipal (Grupo de legalización de Asentamiento Humanos) en conjunto a contratista adscrito al Dadep, proceso que conllevó a la toma de posesión de las áreas de cesión por parte del Municipio en donde actualmente se materializó dicho polideportivo, el cual consta de una cancha en arenilla, mobiliario urbano, zonas verdes, caminos adoquinados, área de juegos e iluminación LED de última tecnología, adecuando así un área total de 860 m<sup>2</sup>.
2. **Sector Café Madrid, parque ciudadela café Madrid:** Esta nueva zona de espacio público del barrio Café Madrid permitió mejorar y remodelar un área verde que estaba en mal estado y descuidado. De igual manera el proyecto implicó el mejoramiento de las zonas verdes, el mobiliario urbano y de las zonas duras. Además, incluyó obras adicionales como una plazoleta de eventos, una cancha sintética, juegos infantiles e iluminación con tecnología LED, adecuando así un área total de 1952,51 m<sup>2</sup>.
3. **Sector ciudadela real de minas:** Esta nueva zona de espacio público del barrio ciudadela real de minas denominado parque de los sueños el cual cuenta con un área de juegos infantiles, un gimnasio al aire libre, un teatrillo, senderos peatonales y mobiliario urbano, adecuando así un área total de 3690.49 m<sup>2</sup>.
4. **Sector Barrio Porvenir,** Esta nueva zona de espacio público del barrio el porvenir permitió mejorar y remodelar un área de escenario deportivo cancha de tierra que estaba en mal estado y descuidada. De igual manera el proyecto implicó el mejoramiento de las zonas verdes, el mobiliario urbano y de las zonas duras, adecuación salón comunal, juegos infantiles e iluminación con tecnología LED, adecuando así un área total de 1180 m<sup>2</sup>.
5. **Sector Conjunto Villa del prado-Campo Hermoso,** sector el cual había sido perturbado con la disposición de escombros de una porción de andén peatonal de 4 m<sup>2</sup>, después de efectuar los trámites administrativos pertinentes se logró recuperar un área total de 4.0 m<sup>2</sup>.

# Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

6. **Sector Carrera 27 con calle 34 esquina:** se verifica ocupación irregular del andén peatonal con una exhibición de piso cerámico, se adelanta tramites con el establecimiento de comercio responsable de la ocupación irregular para el retiro voluntario de dicha exhibición, recuperando así un área total de 4.20 m2 de espacio público.
7. **Sector Barrio Porvenir II,** Esta nueva zona de espacio público del barrio el porvenir permitió construir el espacio que no existía con un área de escenario deportivo cancha sintética, gimnasios al aire libre, senderos peatonales, zonas verdes, instalación de mobiliario urbano y de las zonas duras, e iluminación con tecnología LED, adecuando así un área total aproximada de 4232,65 m2.
8. **Sector Barrio Comuneros:** frente al globo de vía-perfil vial, del establecimiento de comercio con razón comercial “Salón de Belleza Andrea” ubicado en el predio identificado con nomenclatura Calle 9 # 16-53, anden peatonal el cual había sido perturbado con la disposición de elementos propios de la actividad comercial desarrollada por dicho establecimiento comercial sobre 4 m2 espacio público, después de efectuar los trámites administrativos pertinentes se logró recuperar así un área total de 4.0 m2.
9. **Sector frente al predio identificado con nomenclatura Carrera 34 No. 42-54 local 1,** con la ubicación de elementos propios de la actividad comercial ejercida en el lugar sobre 1m2 del andén peatonal, se adelanta tramites con el establecimiento de comercio responsable de la ocupación irregular para el retiro voluntario de dicha exhibición, recuperando así un área total de 1.0 m2 de espacio público.

Por lo anterior, se habilita durante el segundo trimestre un área total aproximada de Once Mil Novecientos Veintiséis metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros (11926.85 m2) de espacio público; y en lo que va corrido del año 12.228,65 m2.

➤ **“Numero de m2 de cesiones tipo A. Cesiones obligatorias andenes y vías”**

El trámite de áreas de cesión en favor del Municipio hace parte de los desarrollos urbanísticos, a la fecha se ha iniciado el trámite de revisión para recibo del proyecto Norte Club Tiburones Etapa I, de Comfenalco-INVISBU.

Adicionalmente se llevó a cabo la gestión ante el ministerio de vivienda adjuntando documentación solicitada para efectuar las cesiones del Barrio la Joya del Municipio resolución que está actualmente en proceso de Notificación lo que implica que a final del mes de Julio se encontrara ejecutoriada y con la misma nota de ejecutoria iniciar el proceso de registro del Acto Administrativo y ante el IGAC para actualizar propietario y tanto catastral como registralmente.

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal

➤ **“Numero de vendedores informales beneficiados con proyectos estratégicos o de reubicación”**

En lo que va corrido del año se han beneficiado con proyecto estratégico 25 vendedores informales del barrio Kennedy. No se realizaron reubicaciones en los locales comerciales de propiedad del municipio debido a la restricciones de la ley 996 del 2005. Se ha dado cumplimiento al 50% de la meta.

## EN CUANTO A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO.

✚ **Oferta Institucional DADEP,**

Nº	Acción	Aceptación de la Oferta	Evidencia
1	Cumplimiento Acción de Tutela N° 2013 – 000116 - 01 (1)	No	Acta de recorrido de identificación de locales disponibles para oferta de fecha 25/04/2018, que reposa en archivo DADEP.
2	Oferta institucional en cumplimiento a la Acción popular N° 2004 – 849. (3)	No	Acta de recorrido de identificación de locales y registro fotográfico de fecha 25/05/2018 que reposa en archivo DADEP.
3	Oferta institucional en cumplimiento a la Acción popular N° 2004 – 849 de 26 septiembre de 2011. (1)	No	Acta de recorrido de identificación de locales y registro fotográfico de fecha 14 de junio de 2018 que reposa en archivo DADEP.
Total oferta institucional en el trimestre: 5 Rechazada: 5 Aceptada: 0			

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal

**Cuadro 2. Socialización Políticas de Espacio Público y Oferta Institucional**

ACCIÓN	CANTIDAD	
	ABRIL	84
Brindar atención y orientación sobre las políticas de espacio público y la oferta institucional disponible.	MAYO	66
	JUNIO	53

Fuente. Archivo DADEP.

**Cuadro 3. Respuestas a Peticiones**

ACCIÓN	CANTIDAD	
	ABRIL	32
Revisión y respuestas a solicitudes de ciudadanos y ciudadanas sobre el proceso de oferta institucional, PQRS, informes a organismos de control y Derechos de Petición.	MAYO	39
	JUNIO	33

Fuente. Archivo DADEP.

**Cuadro 4. Individualización Casetas.**

ACCIÓN	CANTIDAD	
	ABRIL	0
Visitas de identificación e individualización de casetas sobre espacio público.	MAYO	3
	JUNIO	0

Fuente. Archivo DADEP.

## PROCESOS INICIADOS PARA RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y BIENES DE USO PÚBLICO

Con el objeto de proteger el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-234216 y código catastral 01-040443-0001-000 el cual se localiza en la carrera 21B entre calles 100 y 117 del barrio Provenza, se instauraron diez querellas policivas, debido a que el predio presentaba diferentes tipos de ocupación, las querellas policivas correspondieron en trámite a la inspección civil promiscua 1 de la secretaría del interior bajo los siguientes radicados:

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

- 0067-2018.
- 0068-2018
- 0069-2018,
- 0070-2018,
- 0071-2018,
- 0072-2018,
- 0073-2018,
- 0074-2018,
- 0075-2018,
- 0076-2018.

Se instauro querrela para recuperar la infraestructura que se localiza en la calle 98 entre carrera 34 y la calle 94 del barrio la Pedregosa del Municipio de Bucaramanga, se realizaron inversiones públicas para la construcción de aulas escolares, el predio se encuentra ocupado irregularmente por la Institución Educativa Getsemaní, la querrela corresponde al radicado NO. 0108 -2018 de la inspección promiscua I de la Secretaría del Interior, al momento se han realizado dos audiencias públicas y se han practicado pruebas, se encuentra en estado de proferir decisión de fondo.

En la calle 35 con carrera 18 costado oeste del barrio centro, donde existe una caseta que ocupa la franja de circulación peatonal, por tal razón el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público practicó visita de inspección ocular, donde corroboró la existencia de una caseta metálica con divisiones en vidrio situada frente al predio con nomenclatura calle 35 No. 17 – 87 la cual ocupa una proporción aproximada de tres (3) metros cuadrados de espacio público, se instauro querrela antes inspección de policía de reacción inmediata RIMB.

En el Barrio la Feria se practicó visita de inspección ocular por requerimiento de la comunidad al sector localizado en la calle 28 N. 1 – 63 de la cual se emitió el concepto de visita DADEP 1821 y 1822 de 21 de mayo de 2018, en el cual se evidencia que existe una ocupación irregular del espacio público por parte de dos casetas metálicas, se instauro querrela antes inspección de policía de reacción inmediata RIMB.

En el sector localizado en la calle 93 con carrera 32B del barrio San Martín parte alta, se realizó la demolición de unas estructuras particulares correspondientes a parqueaderos de viviendas que se habían construido sobre el espacio público.

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

Se elaboraron los siguientes estudios de títulos de predios a favor del Municipio de Bucaramanga:

Nº	PROBLEMÁTICA	PREDIO/BARRIO
1	Se efectuó estudio de títulos de la matrícula inmobiliaria 300-89329 (PREDIO EN MAYOR EXTENSION) adquirido por el Municipio de Bucaramanga. Con la finalidad de dar respuesta al JUZGADO VEINTUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. Con la finalidad de emitir concepto al Despacho Judicial, para que el concepto y la documentación haga parte del proceso Declarativo por falsa tradición que cursa en dicho Juzgado.	Barrio San Gerardo
2	Se efectuó el estudio de títulos de dos (2) predios ubicados en Villa Rosa, transferidos al Municipio de Bucaramanga por DACION EN PAGO como consecuencia de la Ola Invernal de los años 2010, 2011 y 2012. Se elaboró el correspondiente estudio de títulos para incorporar los predios al inventario general del patrimonio inmobiliario Municipal.	Barrio Villa Rosa

Se encuentra en verificación para titulación de bienes baldíos urbanos y rurales los siguientes predios:

Nº	PROBLEMÁTICA	PREDIO/BARRIO
1	<p>Se está proyectando resolución mediante la cual se da titularidad de un bien baldío ubicado en el barrio la feria, a nombre del Municipio de Bucaramanga. En el mencionado predio funciona el salón social de la comunidad de dicho sector.</p> <p>Se está proyectando resolución mediante la cual se da titularidad de un bien baldío ubicado en el barrio la feria, a nombre del Municipio de Bucaramanga. En el mencionado predio funciona la Institución</p>	Barrio La Feria

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

2	Educativa Francisco de Paula Santander de la comunidad de dicho sector.	Barrio La Feria
3	Se está proyectando resolución mediante la cual se pretende dar titularidad a un bien baldío urbano ubicado en el barrio Asturias II y en el cual ha funcionado el parque de la comunidad.	Asturias II

Estudio y verificación propiedad de predios con la finalidad de Proyectar certificaciones de predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga.

1	Con la finalidad de apoyar el proceso de inversión y mejoramiento de los predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga, se expedieron siete (07) certificaciones de predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga a solicitud del grupo de apoyo de arquitectura de la secretaría de infraestructura, con la finalidad que se incorporen en el proyecto de intervención del PARQUE METROPOLITANO LA FLORA.	Parque Metropolitano La Flora
---	--	-------------------------------

## PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

La Universidad Pontificia Bolivariana – UPB, realizó la entrega de los textos que componen el Plan Maestro de Espacio Público de Bucaramanga a la administración municipal.

Realizada la lectura de los textos previamente mencionados, entre la Secretaría de Planeación, Secretaría Jurídica y el Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público – DADEP, se realizaron cuatro (04) mesas de trabajo con el fin de crear la norma (Decreto) mediante la cual se adopta el estudio del Plan Maestro de Espacio Público – PMEP presentado por la Universidad Pontificia Bolivariana – UPB, proceso que finalizó satisfactoriamente con la expedición del Decreto 089 del 15 de junio de 2018.

En la actualidad, se está trabajando en la expedición de la próxima norma que regule lo relacionado con el Aprovechamiento Económico del Espacio Público, en lo que tiene que ver con: a) Tipología de Vendedores Informal; b) Descripción de mobiliario según

# Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

tipología de vendedor; c) Lugares susceptibles de realizar Aprovechamiento Económico del Espacio Público; d) Procedimiento para acceder al Aprovechamiento Económico del Espacio Público; e) Tipos de Contratos para el Aprovechamiento Económico del Espacio Público; f) Marco Tarifario para el Aprovechamiento Económico del Espacio Público; g) Prohibiciones y Sanciones, entre otros aspectos a regular.

## **MODULO DE VENTAS – PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO**

El proceso de regulación de las ventas informales en el Espacio Público de Bucaramanga se ha planteado desde un punto de vista de oportunidad tanto para la administración municipal como para las personas que presentan alto grado de vulnerabilidad y de alguna manera necesita sacar un provecho económico al espacio público.

### **PROYECTO**

#### **MODULO DE VENTAS – PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO**

##### **Población objeto del proyecto:**

Vendedores informales que ocupan indebidamente el espacio público de Bucaramanga.

##### **Alcance del proyecto:**

Fase 1: Centro de Bucaramanga

##### **Objetivos específicos**

- Regular las ventas en el espacio público.
- Mostrar una opción de viabilizar el uso del suelo efectivamente para los ciudadanos y ciudadanas de Bucaramanga.

#### **AVANCES EN EL PROCESO DE PROYECTO:**

##### **Gestión de la oferta y la demanda:**

Basados en un cuadro de mando integral se hace el planteamiento para definir los requerimientos que el proyecto de ventas en espacio público necesita.

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal



De lo anterior salen las siguientes estrategias que darán organización y uso al proyecto:

- a) ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
- b) ESTRATEGIA COMERCIAL
- c) ESTRATEGIA DE MARKETING
- d) ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y REDES
- e) ESTRATEGIA FINANCIERA
- f) SISTEMA DE CALIDAD

## FASE I

Se comportará como un acercamiento a la implantación del módulo de ventas que dicta el plan maestro de espacio público y trabajará con un grupo determinado de mujeres vendedoras informales identificadas y caracterizadas por el equipo psicosocial en el área centro de Bucaramanga. Los criterios para la selección del grupo fueron estados de vulnerabilidad, disponibilidad al cambio (organizarse) e interés para trabajar en equipo junto con la administración municipal.

Para este proyecto, se estimó una temporada de pilotaje de 3 meses, lo que quiere decir que, en diciembre, el proyecto arrojará resultados que directamente se vinculan con la puesta del módulo de ventas del plan maestro de espacio público en Bucaramanga.

## ✚ ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 7° numeral 3° del Decreto 038 de 2005 (Por medio del cual se reglamenta la organización, responsabilidades, uso, conservación y disposición de los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Bucaramanga) que dispone:

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

*“(…) ARTÍCULO SÉPTIMO. – 3. Los bienes inmuebles del Municipio de Bucaramanga que se encuentran destinados a la recreación activa, tales como escenarios deportivos, serán administrados por el Instituto de Recreación y Deporte de Bucaramanga INDERBU, previa legalización del contrato o acto respectivo, caso en el cual, la responsabilidad por el manejo, conservación y custodia está en cabeza del Director del respectivo instituto (…)”*

En cumplimiento de la normativa descrita previamente, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP ha venido reiterando oficios al Instituto de Recreación y Deporte de Bucaramanga – INDERBU con el fin de realizar la entrega del escenario deportivo para su manejo, conservación y custodia, sin que a la fecha se haya podido acordar una fecha para realizar la correspondiente entrega del escenario deportivo de propiedad del Municipio de Bucaramanga.

Por otra parte, se está consolidando el informe al Concejo de Bucaramanga con el cual se contesta el cuestionario propuesto por el Honorable Concejo de Bucaramanga, en el marco de la ruta de escenarios deportivos

## **✚ ATENCIÓN ACCIONES DE TUTELA RELACIONADAS CON VENEDORES INFORMALES Y PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO.**

Se contestan las diferentes Acciones de Tutela impetradas por vendedores informales contra el Municipio de Bucaramanga – Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, solicitando el amparo de los derechos constitucionales al Trabajo, Vida Digna e Igualdad por los procedimientos adelantados por la administración municipal con ocasión de los operativos correspondientes en cumplimiento del numeral 6° del artículo 140 de la Ley 1801 de 2016.

## **RELACION ACCIONES POPULARES ACTIVAS, ESTADO ACTUAL, ARCHIVADAS Y DEMANDAS DE ACCIONES POPULARES.**

<b>Radicado</b>	<b>Juzgado</b>	<b>Estado</b>
20100030	JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	INCIDENTE DE DESACATO
20090303	JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	INCIDENTE DE DESACATO
20100299	JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	INCIDENTE DE DESACATO
20080184	JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	INCIDENTE DE DESACATO
20070247	JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO	INCIDENTE DE

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

	DE BUCARAMANGA	DESACATO
20100237	JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	SE SOLICITO ARCHIVO PERO NO SE HA DECRETADO
20160323	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	ETAPA PROBATORIA
20170062	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE BUCARMANGA 012 DE	AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO
20170370	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	ETAPA PROBATORIA
20170178	JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	INCIDENTE DE DESACATO
20150402	JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
20140069	JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	ETAPA PROBATORIA
20120234	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	INCIDENTE DE DESACATO
20120184	JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	INCIDENTE DE DESACATO
20110204	DESPACHO 001 TRIBUNAL ADTIVO BUCARAMANGA	ALEGATOS EN SEGUNDA INSTANCIA
20031710	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	INCIDENTE DE DESACATO
20110155	JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	INCIDENTE DE DESACATO
20002823	DESPACHO 001 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	SENTENCIA EN SEGUNDA INSTANCIA (SE RESOLVIO EL RECURSO DE CONSULTA POR EL CONSEJO DE ESTADO)
20003297	DESPACHO 001 TRIBUNAL ADTIVO DE SANTANDER	INCIDENTE DE DESACATO
20051414	JUZGADO 009 ADTIVO BGA	INCIDENTE DE DESACATO

# Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

## ACCIONES POPULARES NUEVAS:

20180193	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	CONTESTACION DE LA DEMANDA
20180032	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	ETAPA PROBATORIA
20180025	JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	NOTIFICACION
20180023	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

## ACCIONES POPULARES ARCHIVADAS:

20090179	JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	ARCHIVO POR HECHO SUPERADO
20170119	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DEL MUNICIPIO
20150172	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	ARCHIVO POR HECHO SUPERADO

## **SE ELABORARON LOS SIGUIENTES PLANOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

Nº	PROBLEMÁTICA	PREDIO/BARRIO
1	Se adelanta la Planimetría correspondiente al plano de aclaración del Predio que Corresponde al Colegio de La Presentación, enfocando y haciendo visualmente grafico por medio de una serie de Planos, los cuales se enfocan al 2007, etapa de crecimiento del Municipio de Bucaramanga.	PLANIMETRIA correspondiente al Colegio La Presentación

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

2	Elaboración del Plano Correspondiente al Parque Antonia Santos, a petición del Contratista e Ingeniero Industrial DIEGO BLANCO MORENO, para la viabilidad de la Reubicación de Vendedores Informales.	PLANIMETRIA correspondiente al Levantamiento del Parque Antonia Santos.
3	Visita que fue realizada el día 03 de Abril del 2018, en el vehículo asignado al DADEP, en el cual se tomó registro fotográfico de las 135 viviendas que conforman la Vereda Tres Balcones, ubicadas sobre la vía y sobre los cerros Orientales, con el fin de ubicar y establecer las unidades residenciales que hay en la vereda.	Visita realizada a LA VEREDA TRES BALCONES, al costado Oriental de la Meseta de Bucaramanga.
4	CERTIFICACIONES DE PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO: - Consecutivo DADEP 1171, Lote 25B - 1 Diagonal. 14 No. 56-02 Ciudadela Real de Minas - Centro Recreacional De La Tercera Edad, Código Predial 01.05.0586.0319.000, Matricula Inmobiliaria 300 – 213801.	Proyectar Certificaciones de Predios de Propiedad del Municipio.
6	Elaboración del Plano Correspondiente al predio matriz identificado con FMI 300 – 213603 y sus derivadas 300 - 361051 300 - 361049 300 - 361048 300 - 361050 300 - 361052 junto con los linderos que otorga la sentencia, el IGAC, y la escritura de dicho predio.	PLANIMETRIA correspondiente al PREDIO 300 – 361050.



# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

7	Elaboración del Plano Correspondiente al predio matriz identificado con 68001.00.02.0006.0150.000, para la posible construcción de la escuela Santa Rita ubicada en el sector de Bosconia, situado dicho predio en la zona rural del Municipio de Bucaramanga.	PLANIMETRIA correspondiente al PREDIO 68001.00.02.0006.0150.000
8	PLANIMETRIA correspondiente al predio identificado con Matricula Inmobiliaria 300-81908, Elaborando una comparación de los predios del PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ANTERIOR Y ACTUAL, lo anterior, para dar respuesta a una Acción Popular en la que el Actor popular, asegura y reclama que dicho predio pertenece a él y va a hacer disposición de sus derechos como propietario, lo que por ende posee atributos y pertenece a un propietario privado.	PLANIMETRIA correspondiente al predio identificado con Matricula Inmobiliaria 300-81908.
9	PLANIMETRIA correspondiente al predio identificado con Código Predial N° 01.07.0204.0013.000, ubicado en el Barrio La Feria, con la finalidad de demostrar los cambios que ha tenido dicho predio comparando la morfología del año 2005 del año 2018.	PLANIMETRIA correspondiente al predio identificado con Código Predial N° 01.07.0204.0013.000



# Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

10	<p>PLANIMETRIA correspondiente a los Predios que posiblemente pueden ser parte del proyecto de Nueva escuela en Sector Rural del Municipio de Bucaramanga.</p> <p>Los predios son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 68.001.00.02.0006.0128.000</li><li>- 68.001.00.02.0006.0150.000</li><li>- 68.001.00.02.0006.0111.000</li></ul>	<p>PLANIMETRIA correspondiente a los Predios que posiblemente pueden ser parte del proyecto de Escuela Nueva en Sector Rural del Municipio de Bucaramanga.</p>
11	<p>Se adelanta el estudio del predio identificado así:</p> <p>01.02.0489.0006.000</p> <p>Ubicado en la dirección Carrera 27 N° 62 – 27, Calle 63 – 27, Barrio Puerta del Sol, al costado Oriental del Intercambiador de la Puerta del Sol.</p>	<p>Se adelanta el estudio del predio identificado así:</p> <p>01.02.0489.0006.000</p> <p>0</p>
12	<p>Se proyectan y elaboran los debidos estudios necesarios y respectivos Tramites para despejar y retirar todo tipo de construcción, obra, o ampliación realizada sobre el espacio público que comprende el Barrio Manuela Beltrán, esto por necesidad de cumplir los requisitos y poder hacer el respectivo recibo de las Áreas de Cesión Obligatoria del Urbanizador.</p>	<p>Actualmente se encuentra en estudio el Barrio Manuela Beltrán, ubicado al sur del Municipio de Bucaramanga.</p>



# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

13	<p>ACTA DE AUDIENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL - sobre la ACCION POPULAR 2012 - 0184.</p> <p>Se realizó una AUDIENCIA DE INSPECCION JUDICIAL, el Día 25 de Mayo de 2018, en el Barrio Pablo Sexto en Compañía de los Funcionarios y personas de interés:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- EDUARD AVENDAÑO BAUTISTA, Juez 15 Administrativo.</li><li>- ANA LUCIA PEREZ ESTUPIÑAN, Delegada Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga.</li><li>- FERNANDO RODRIGUEZ J., Delegado Personería Municipal de Bucaramanga.</li><li>- EDGAR BAYONA FLOREZ, Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga.</li><li>- LINDA YANETH CELIS ARCINIEGAS, Secretaria Jurídica del Municipio de Bucaramanga.</li><li>- ESMERALDA PINZON, Presidenta de la Junta de Acción Comunal Barrio Pablo VI.</li><li>- DIEGO ALEJANDRO LOPEZ AMOROCHO, Contratista Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.</li><li>- NHORA REYES VILLAMIZAR, Apoderada, Contratista Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.</li><li>- EDWARD JAIMES SUAREZ, Actor Popular.</li></ul>	<p>ACTA DE AUDIENCIA DE INSPECCION JUDICIAL - EN RESPUESTA A LA ACCION POPULAR 2012 - 0184 (Reunión con fecha de 25 Mayo de 2018)</p>
----	--	---



# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

14	Cartografía elaborada sobre predio 300-295870, con la finalidad de demostrar el estado actual del predio, y no se puede evidenciar las afectaciones actuales que tiene, y que por parte del Instituto Geográfico Austin Codazzi no ha actualizado.	Cartografía elaborada sobre predio 300-295870, predio donde funcionaba la estación del ferrocarril del Norte de la Ciudad de Bucaramanga.
15	INFORME SUSTRACCION DRMI: En atención a la solicitud hecha por el Señor Alcalde, Ingeniero RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ, donde hace la solicitud de los procedimientos y hechos relevantes que concluyeron al cambio de uso del suelo de dicho predio, el cual inicialmente hacia parte del Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI – (Área Protegida Ambiental).	INFORME SOBRE SUSTRACCION DRMI EN CONJUNTO CON AREA METROPOLITANA

Se elaboraron las siguientes Certificaciones de Propiedad del Municipio de Bucaramanga:

Nº	PROBLEMÁTICA	PREDIO/BARRIO	M2
1	Emisión de Certificaciones de Predios Propiedad del Municipio	- RAD. INT. DADEP: 832 – 2018, en la cual La Jefe de la Oficina de Valorización, la Dra. CLARENA REYES ROMERO, solicita la copia de escritura pública N° 1243 del 27 de Mayo del 2014, identificado con el Código Predial N° 01.04.0751.0078.000 y Matricula Inmobiliaria N° 300-327298 y 300-327300; Respuesta que se otorgó con el Consecutivo Dadep N°. 1177.  - RAD. INT. DADEP: 1063 –	16 UND

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

CONSECUTIVO GESTIÓN  
DESARROLLO DE LA  
INFRAESTRUCTURA 1189 -  
2018, en la cual El Arquitecto  
OSWALDO ARTURO SOSA,  
solicita la Certificación de  
Propiedad del predio identificado  
con el Código Predial N°  
01.05.0586.0319.000 y Matricula  
Inmobiliaria N° 300-213801;  
Respuesta que se otorgó con los  
Consecutivos Dadep N° 1171,  
1172.

- RAD. INT. DADEP: 1102 -  
2018, RADICADO TALLER DE  
ARQUITECTURA 1191 - 2018,  
en el cual el Arquitecto  
OSWALDO ARTURO SOSA  
solicita la certificación de un  
predio en el Barrio Manuela  
Beltrán. Respuesta que se otorgó  
con Consecutivo DADEP N°  
1287.

- Consecutivo DADEP 1442, Lote  
25B - 1 Diagonal. 14 No. 56-02  
Ciudadela Real de Minas, Centro  
Recreacional De La Tercera  
Edad, Código Predial  
01.05.0586.0319.000, Matricula  
Inmobiliaria 300 - 213801.

## ACOMPAÑAMIENTO ASAMBLEAS EXTRORDINARIAS PROPIEDADES HORIZONTALES.

Se ha brindado acompañamiento a las asambleas extraordinarias de las propiedades horizontales de los centros comerciales en donde el municipio tiene locales comerciales así:

- Centro Comercial San Bazar (Municipio propietario de 436 locales)

# Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

Dentro del acompañamiento se ha logrado los siguientes ítems:

- ✓ Verificar la correcta destinación de fondo de imprevistos
- ✓ Revisar ejecución presupuesto para vigencia 2018.
- ✓ Sugerir proposiciones y varios de acuerdo a los intereses del Municipio de Bucaramanga.
- ✓ Verificar el cumplimiento de ley en las asambleas.

## **ACOMPañAMIENTO ASAMBLEAS ORDINARIAS PROPIEDADES HORIZONTALES**

Se ha brindado acompañamiento a las asambleas ordinarias de las propiedades horizontales de los centros comerciales en donde el municipio tiene locales comerciales así:

- Centro Comercial San Andresito Municipal (Municipio propietario de 108 locales)

Dentro del acompañamiento se ha logrado los siguientes ítems:

- ✓ Verificar la correcta presentación de los estados financieros
- ✓ Revisar y proponer sobre los presupuestos para vigencia 2018.
- ✓ Velar por el incremento de las cuotas de administración en montos adecuados de acuerdo a las necesidades del centro comercial y las del municipio.
- ✓ Sugerir proposiciones y varios de acuerdo a los intereses del Municipio de Bucaramanga.
- ✓ Verificar el cumplimiento de ley en las asambleas.
- ✓ Participar en la elección de administradores, revisores fiscales y miembros de Consejo de administración.
- ✓ Ser nombrados miembros del Consejo con el ánimo de participar en las decisiones relevantes en la dirección de la copropiedad.

## **ATENCIÓN REQUERIMIENTOS ADMINISTRADORES DE CENTROS COMERCIALES**

- ✓ Apoyar a los administradores en revisión de contratos de vinculación copropiedad para contratación y toma de decisiones.
- ✓ Revisión de actas de reuniones en donde interviene el municipio protegiendo sus intereses.
- ✓ Atención a reuniones, comunicaciones, llamadas, oficios relacionados con Centros Comerciales.

# Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

## ✚ SANEAMIENTO JURÍDICO BIENES FISCALES Y DE USO PÚBLICO MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

### 1.1. MUTIS PLAZA

Se proyectó y presentó para firma del alcalde el proyecto de acuerdo respectivo para la escrituración de los casos que se acreditó con tesorería y pruebas documentales el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el mismo se encuentra en revisión de jurídica para ser presentado en las siguientes sesiones del Concejo de Bucaramanga y proceder a escriturar.

De las visitas adelantadas en 2016 y 2017, incluyendo visita realizada en el mes de junio de 2017 con personería municipal, se evidenció que se encuentran abandonados y por ende están listos para ser resueltas las promesas de compraventa que existieron sobre los locales que a continuación se mencionan, una vez el señor alcalde firme las resoluciones respectivas y se surta su proceso de notificación así: Locales 11,12,14, 16, 25, 26, 28, 37, 41, 43, 45, 48, 50,51, 55, 63,64,65,66,67,68,69,70,71, 73,74, 79. Total: 27

Es así como en la actualidad el DADEP puede disponer desde ya de dichos locales pues es un hecho que las promesas de compraventa que existen sobre los mismos serán resueltas por incumplimientos debidamente comprobados de los promitentes vendedores, además de estar abandonados.

Dicha validación de incumplimientos contó con la acreditación de Personería Municipal quienes acompañaron las visitas respectivas para constatar el incumplimiento hallado por el DADEP.

### 1.2. SAN BAZAR

Actualmente se analizaron los 436 Casos de los locales de propiedad del Municipio de Bucaramanga, se logró certificar con el Fondo de Garantías de Santander el cumplimiento de los pagos con el Fondo de Garantías tanto por el terreno (pago al municipio) como a Coomuldesa, entidad mediante la cual se obtuvo el financiamiento para el levantamiento de la construcción en donde funciona el Centro Comercial, esto se logró luego de diversos requerimientos y trabajo de búsqueda de información y compilación de evidencias plasmando todo en un cuadro de control trabajado entre el DADEP y el Fondo de Garantías de Santander.

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

Se analizó el Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para administrar \$300.000.000 con destinación específica de respaldar las garantías que emita el FGS hasta en un 85% para vendedores informales reubicados debido a la necesidad de adaptar los lotes entregados y convertirlos en locales. Se tomó la decisión de no terminar el contrato como quiera que aún no se ha definido lo que sucederá con los casos que se encuentran con deuda pendiente sobre las obligaciones, es decir si terminar la promesa por proceso o dar una segunda oportunidad de pago revisando si es pertinente la indexación del capital o el cobro de intereses moratorio por la deuda a la fecha.

Igualmente se analizó la Resolución 246 del 05 de marzo de 2013 por la cual “Se declaró condición resolutoria y se dio por terminado de ipso facto los contratos de promesa de compraventa celebrados en el centro comercial sol de la alegría” (29 casos) y la Resolución 584 de 2014 por la cual “Se declaró condición resolutoria y se dio por terminado de ipso facto los contratos de promesa de compraventa celebrados en el centro comercial sol de la alegría” (83 casos), y se pidió concepto al área jurídica sobre la aplicación de cláusulas exorbitantes en la terminación de promesas de compraventa, concluyendo que es menester proceder a ventilar ante la jurisdicción las terminaciones de los contratos, como quiera que no es posible aplicar poderes exorbitantes del estado en promesas de contratos de compraventa.

## SAN BAZAR EN CIFRAS:

- Total de locales: 726
- Total Locales Municipio: 436
- Total Locales terceros - escriturados: 290 (1 escriturado con deuda de terreno 576)

## De los 436 locales del Municipio (100%):

- Casos para escriturar: 32 casos, 7.33%
- Casos en que el promitente comprador se encuentre en mora en el pago de las cuotas de lote y en mora de módulo de Coomuldesa: 72 casos, 16.51%
- Casos en que el promitente comprador haya pagado el terreno, pero debe Coomuldesa: 1 caso, 0.22%
- Casos en que el promitente comprador deba el terreno y el crédito con Coomuldesa haya sido garantizado por el fondo de garantías con dineros del municipio como consecuencia de incumplimiento – garantías honradas: 61 casos, 14%.
- Casos en que el promitente comprador deba el terreno, pero haya pagado Coomuldesa para la construcción del módulo con recursos propios: 263 casos, es decir el 60.32%.
- Casos reportados como no adjudicados: 7 casos, es decir el 1.60%.

# Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

Teniendo en cuenta que en la actualidad existen las Resoluciones 246 de 2013 y 584 de 2014 las cuales resolvieron promesas de compraventa firmadas entre Municipio en calidad de promitente vendedor y vendedores reubicados en calidad de promitentes compradores, en principio se podría pensar que contamos con la totalidad de los locales cuyas promesas de compraventa fueron resultas, sin embargo toda vez que se ha detectado que algunos de estos locales siguen siendo utilizados/invadidos se hace necesario realizar una visita de inspección (Como se realizó con Mutis Plaza y Feghali) en donde se rectifique que los siguientes locales en efecto se encuentran disponibles para oferta institucional, teniendo en cuenta que en reunión de fecha 17 de julio de 2017 llevada a cabo con la administradora, la asesora jurídica y auxiliar contable de la copropiedad y representante del DADEP, se identificaron 23 locales que además de estar dentro de las resoluciones de restitución, también se están pagando en un 100% sus cuotas de administración y se encuentran desocupados.

- Adicionalmente es importante tener en cuenta que en reunión llevada a cabo el día primero de junio de 2017 por miembros de la Unidad de Administración Inmobiliaria y de Espacio Público del DADEP se identificaron 32 locales en Plaza Satélite del Sur para ser utilizados en oferta institucional.
- De igual forma es menester recordar los 5 locales disponibles en Plaza Central de Bucaramanga.

## EJECUCIÓN 100% PLAN MEJORA AUDIUTORÍA CONTRALORÍA.

Se presentó la ejecución del 100% llevado a cabo por el Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público sobre el plan de mejoramiento presentado a la Contraloría Municipal de Bucaramanga en lo relacionado a la Auditoría Exprés No. 061 de 2017 a la Alcaldía de Bucaramanga (DPD-17-1-096) mediante el cual se informaba de 1 hallazgo por razones administrativas con incidencia disciplinaria, el cual derivó del análisis de las actuaciones administrativas llevadas a cabo por la Alcaldía de Municipal de Bucaramanga en lo relacionado con los locales del Centro Comercial San Bazar, con respecto a los pagos de administración que se han venido haciendo, la situación legal del centro comercial entre otros.

### 1.3. FEGHALI:

Se están ubicando los documentos por los cuales fueron prometidos en venta los locales propiedad del municipio, u otros que permitan iniciar el procedimiento de saneamiento.

Ya se cuenta con un ejemplar que ha permitido adelantar el primer análisis legal sobre obligaciones a la minuta utilizada para dicha negociación.

# Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

Se detectaron los contratos de arrendamiento que en la actualidad se tienen en el Centro Comercial con el ánimo de unificar todos los contratos a la minuta actual aprobada por la Dirección del departamento DADEP.

Se encontraron 93 locales con contrato de arrendamiento, vigentes y suscritos en los años 2013 y 2015 entre el Municipio de Bucaramanga y vendedores reubicados, los cuales reposan en el archivo del Dadep.

Se preparó la nueva contratación para 2018 la cual se ejecutará una vez terminada ley de garantías. Con esto se busca legalizar todos los locales que tienen oferta institucional vigente a 2018.

#### **1.4. PLAZA SATÉLITE DEL SUR:**

Los locales de propiedad del municipio se encuentran recuperados y saneados y en la espera de un concepto de la Secretaría Jurídica con el ánimo de ponerlos en arrendamiento a terceros interesados por medio de una inmobiliaria.

Se adelantaron reuniones con Secretaría Jurídica y con Secretaría de Hacienda dando viabilidad al proceso de contratación de una inmobiliaria mediante contrato de mandato para poner en renta 130 locales a terceros interesados. El proyecto se encuentra en estructuración.

#### **1.5. PLAZA MAYOR:**

Se inició el proceso de escrituración del local 110 Bloque 4 entrada 8 logrando ganar el proceso de acción de cumplimiento y conciliando con el interesado para no pagar indemnizaciones de ningún tipo como quiera que la carga probatoria en cabeza del interesado no se acreditó para llegar a escritura.

En notaría se rechazó el trámite por lo cual se tuvo que llevar de nuevo a Acuerdo Municipal para escriturar, este acuerdo es el Acuerdo Municipal 017 de 2018, el cual fue proyectado, impulsado, toda su documentación expedida y allegada por el DADEP.

Una vez expedido el Acuerdo se procedió a notaría para escriturar.

#### **1.6. PLAZAS**

Se inició el apoyo al proceso de saneamiento jurídico de plazas de mercado (Kenedy, Concordia, Guarín, San Francisco) para lo cual se inició el estudio de las normas vigentes en el Municipio que regulan la materia, trabajando junto con Coordinación de plazas de

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

mercado y los administradores de las mismas en una actualización al Decreto 222 de 2014 ajustado a la realidad de las plazas a 2018 y protegiendo los intereses del Municipio de Bucaramanga.

Se está a la espera de la entrega de informes contratados con outsourcing para caracterización de locales en las plazas y con ello y el nuevo decreto tener los insumos para iniciar los saneamientos jurídicos y posterior ejecución de los resultados del saneamiento.

## REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO HASTA SU EXPEDICIÓN COMO ACUERDOS MUNICIPALES.

Proyecto de Acuerdo declaratoria interés público y autorización Compraventa de Inmueble a CDMB para adquisición de bien para el funcionamiento de Centro de Salud Antonia Santos. El proyecto busca autorización por parte del Concejo Municipal para la declaratoria de utilidad pública de inmueble y además autorización de enajenación del mismo para adquisición por parte de la alcaldía de Bucaramanga. El Acuerdo Municipal resultado fue el 13 de 2018, este fue proyectado, según la documentación allegada por las diferentes dependencias y por la necesidad de construir el centro salud del Barrio Antonia Santos. Igualmente se proyectó el Decreto Municipal que materializa el Acuerdo.

Proyecto de Acuerdo escrituración local 110 plaza mayor. Acuerdo Municipal 017 de 2018, el cual fue proyectado, impulsado, toda su documentación expedida y allegada por el DADEP.

## ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA VERIFICACIÓN DE LA TITULARIDAD Y SE ENTREGARON LAS CORRESPONDIENTES CERTIFICACIONES.

Nº	PROBLEMÁTICA	PREDIO/BARRIO
1	Certificación de propiedad del predio ubicado en la AVENIDA PAN DE AZUCAR N° 49 – PAR (Zona Verde I) para trámite de constitución de servidumbre	Barrio Pan de Azúcar
2	Certificación de propiedad del puesto comercial 22-01 LOCAL G – 84 ubicado en el centro metropolitano de mercadeo	Centro Metropolitano de Mercadeo
3	Certificación de propiedad de 7 predios recibidos como áreas de cesión de la urbanización Reserva la Inmaculada y la Inmaculada Fase I – Etapa I para solicitud de constitución de servidumbre.	Urbanización Reserva la Inmaculada y la Inmaculada Fase I – Etapa I

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

Se elaboro el estudio de títulos con el fin de certificar la titularidad

Nº	PROBLEMÁTICA	PREDIO/BARRIO
1	Estudio de títulos para definir si el predio distinguido con el numero predial 01040310004000 ubicado en la calle 87 número 27C – 17 del Barrio San Martin, no es de propiedad del municipio y darse de baja del Inventario Municipal de predios	Barrio San Martin
2	Estudio de títulos de la Unidad Residencial Carmen Sofía ubicado en la calle 35 # 36A – 07 Barrio el Prado ya que la ciudadanía afirma que es de propiedad del municipio de Bucaramanga	Barrio El Prado

Proyección de cuatro actos administrativos para titulación de predios a favor del municipio de Bucaramanga

Nº	PROBLEMÁTICA	PREDIO/BARRIO
1	Estudio de documentos y proyección de la resolución mediante la cual se dará titularidad a cuatro (4) CAI en Bucaramanga	CAI La Virgen, Inem, Victoria y Ciudad Venecia

Se encuentra en trámite el recibo de las siguientes áreas de cesión

Nº	PROBLEMÁTICA	PREDIO/BARRIO
1	Se encuentra en trámite el recibo de áreas de cesión del proyecto Norte Club – Tiburones I	Barrio Norte